



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

RADICACIÓN: 08758-41-89-001-2016-00898-00.
REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOUNION
DEMANDADO: ALEXANDER CANTILLO Y OTRO

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez, a su Despacho la presente demanda EJECUTICA SINGULAR, en el cual el juzgado 22 civil municipal de barranquilla hoy 11 de pequeñas causas informa el proceso con radicado 2013-00267 se encuentra terminado por desistimiento tácito. Sírvase proveer. Soledad, 3 de noviembre de 2021.

Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
LA SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD. -
Soledad, tres (03) de Noviembre de dos mil veintiuno (2.021). -

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente de la referencia, se observa que efectivamente se recibió respuesta del juzgado 22 civil municipal de barranquilla hoy 11 de pequeñas causas en donde informa que el proceso con radicado 2013-00267 se encuentra terminado por desistimiento tácito, así las cosas, de existir títulos judiciales libres y disponibles hágase entrega a los demandados ALEXANDER CANTILLO RODRIGUEZ C.C 8.667.370 y PEDRO MANUEL DE MOYA ARIAS C.C 7.430.727.

RESUELVE

CUESTION UNICA: DE EXISTIR títulos judiciales libres y disponibles hágase entrega a los demandados ALEXANDER CANTILLO RODRIGUEZ C.C 8.667.370 y PEDRO MANUEL DE MOYA ARIAS C.C 7.430.727.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Cesar Enrique Peñalosa Gomez
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD**
Hoy 04 Nov de 2021 se
Notifico por Estado No. 134 la anterior providencia.

Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOTH POLO
Secretaria